



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2013.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada a dieciséis de mayo de dos mil trece, a las 13,00 horas, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo siguientes: DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON FERNANDO LÓPEZ RELLÁN y DON MIGUEL GARCÍA ENRÍQUEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya, y DON RAÚL VALCARCE DÍEZ Y DON JOSÉ IGNACIO MERAYO LÓPEZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; DON JOSÉ LUIS RAMÓN CORRAL Y DON FRANCISCO JAVIER CORRAL MATA, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA Y DOÑA CATALINA SÁNCHEZ ABELLA, por el Ayuntamiento de Cacabelos; con la asistencia del Secretario General de la Mancomunidad: Doña Concepción Menéndez Fernández, del Interventor, Don Oscar Juan Luaces de la Herrán y de la Ingeniero, Doña Mar Pardo Sánchez.

Se constata la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión y la Presidencia abre la misma a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas el día 7 de mayo de 2013, que se distribuyeron con la convocatoria

Formulada la pregunta, la Sra. Secretaria pone de manifiesto la existencia de dos errores en ambas actas. El primero, que se omitió la asistencia del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, del Interventor de la Mancomunidad, DON OSCAR LUACES



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

DE LA HERRAN y de la Ingeniero de la Mancomunidad DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ. El segundo, se produjo un error en el segundo apellido del representante del Ayuntamiento de Cacabelos, y así donde dice: Don Adolfo Canedo Aller, debe decir, DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA.

Conocidos los errores y la modificación propuesta, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo acuerdan por unanimidad, aprobar definitivamente las actas de las sesiones celebradas el día 7 de mayo de 2013.

2º.- MODIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD.

Visto el Expediente de referencia y,

Resultando.- Que de conformidad con el Artº. 14 del Estatuto de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo:

“El Consejo Directivo estará integrado por el Presidente de la Mancomunidad y el vocal de la Asamblea de Concejales representante de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, elegido por los respectivos Plenos, conforme dispone el artículo anterior.

El Presidente de la Mancomunidad, será el Presidente del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo se compone de un único representante por Municipio.”

Resultando.- Que en sesión de la Asamblea de concejales de 22 de septiembre de 2011 se constituye el Consejo Directivo de la Mancomunidad, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Juan Elicio Fierro Vidal

VOCALES:

Don Antonio Atanasio Fernández (Ponferrada)

Don Antonio Canedo Aller (Camponaraya)

Don José Ignacio Merayo López (Carracedelo)

Resultando.- Que tras diferentes modificaciones, la composición actual del Consejo Directivo (Asamblea de Concejales de fecha 12 de noviembre de 2012), se constituye por los siguientes miembros, de acuerdo con la siguiente distribución y ponderación de voto:



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Los nuevos miembros presentes en el acto, declaran no hallarse en ningún supuesto de incapacidad y/o incompatibilidad para el desempeño de las funciones que se le atribuyen, y aceptan expresamente sus cargos.

Concluido el acto, la Presidencia declara modificada la composición del Consejo Directivo, en los términos expuestos.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, "... el gobierno, administración y representación de la Mancomunidad recae en los siguientes órganos: Asamblea de Concejales, Consejo Directivo, Presidente y Vicepresidente...

Existiendo una organización complementaria, constituida por un órgano asesor (Comisión Técnica) y la Comisión Especial de Cuentas, creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) y 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la que se le atribuye el examine, estudio e informe de todas las cuentas, así como el informe y dictamen de sus presupuestos..."

Resultando.- Que la Comisión Especial de cuentas se constituyó en sesión de la Asamblea de concejales de fecha 12 de septiembre de 2011, modificación de 12 de noviembre de 2012, quedando actualmente constituida por los representantes municipales que a continuación se relacionan, y con la atribución del voto ponderado que también se detalla:

AYUNTAMIENTO	REPRESENTANTE	VOTO PONDERADO
Ponferrada	Presidente: D. Juan Elicio Fierro Vidal	156
	Vocal: D. Antonio Atanasio Fdez.	156
Camponaraya	D. Fernando López Rellán	28
Carracedelo	D. Raúl Valcarce Díez	32
Cubillos del Sil	D. Francisco Javier Corral Mata	21
Cacabelos	D. Adolfo Canedo Cascallana	30



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Resultando.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 30 de marzo de 2013 acordó nombrar nuevos representantes municipales en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, a DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES Y DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, anulando y dejando sin efecto los nombramientos efectuados mediante acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2011 a favor de Don Juan Elicio Fierro Vidal y Don Antonio Atanasio Fernández.

Resultando.- Que los Vocales nombrados por el Ayuntamiento de Ponferrada tomaron posesión en su cargo en la sesión extraordinaria de la Asamblea de concejales de fecha 7 de mayo de 2013, resultando nombrada Presidente de la entidad DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 7 de mayo de 2013.

Resultando.- Que los nuevos nombramientos exigen una modificación en la composición de los órganos complementarios de la Mancomunidad, y en concreto en la Comisión Especial de Cuentas.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, se propone por la Presidencia de la Mancomunidad declarar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, a los miembros que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente voto ponderado:

Presidente nato (el Presidente de la Mancomunidad): DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES. 156 votos

VOCALES:

Ayuntamiento	Vocales	Voto ponderado
Ponferrada	D. Aníbal Merayo Fernández	156
Camponaraya	D. Fernando López Rellán	28
Carracedelo	D. Raúl Valcarce Díez	32
Cubillos del Sil	D. Francisco Javier Corral Mata	21
Cacabelos	D. Adolfo Canedo Cascallana	30

Los nuevos miembros presentes en el acto, declaran no hallarse en ningún supuesto de incapacidad y/o incompatibilidad para el desempeño de las funciones que se le atribuyen y aceptan expresamente el cargo.

Concluido el acto, la Presidencia declara modificada la composición de la Comisión Especial de Cuentas en los términos descritos.



4º.- MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MANCOMUNIDAD.

Visto el Expediente de referencia y,

Resultando.- Que el Artº. 6 de la Orden 2006/2007 de Interior y Justicia de 13 de diciembre, dispone que

“... Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad podrá crear una organización técnica, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- A) Colaborar con la Confederación Hidrográfica del Norte y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el estudio y ejecución de las redes de saneamiento del Bajo Bierzo.
- B) Colaborar y asesorar técnicamente a los Ayuntamientos miembros en todas las materias relacionadas con el servicio de tratamiento de aguas residuales.
- C) La adopción de todas las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y renovación de la red de emisarios de saneamiento, en el ámbito territorial de la Mancomunidad y de la Estación Depuradora de aguas residuales, ubicada en Villadepalos.”

Resultando.- Que mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 22 de septiembre de 2011, se constituye y define el régimen jurídico de la Comisión Técnica de la Mancomunidad, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

VOCALES:

Doña Mar Pardo Sánchez
Don Oscar Luaces de la Herrán

SECRETARIO: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Considerando.- Que con fecha 7 de mayo de 2013, en sesión extraordinaria y urgente resulta elegida Presidente de la Mancomunidad DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, quien en la misma sesión toma posesión del cargo para el que ha sido elegida.

Considerando.- Que la Presidencia entiende que sin desconocer la naturaleza de la Comisión Técnica, como órgano complementario, asesor no



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

decisorio de la Mancomunidad, sería conveniente extender su composición a una representación política más amplia que la actual, integrando en ella de forma permanente o eventual a los Vocales representantes de los Ayuntamientos agrupados, libremente designados por la Asamblea.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, se propone a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la composición de la Comisión Técnica creada por la Asamblea de Concejales en la sesión de 22 de septiembre de 2011, tanto en sus titulares como en el número de miembros que lo integran.

SEGUNDO: Proponer que la referida Comisión queda compuesta por un número total de 7 miembros, siendo cargos natos el del Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad, siendo el resto designados mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales, correspondiendo 2 nombramientos a cargos de naturaleza representativa y 3 nombramientos a personal estatutario de los Ayuntamientos agrupados.

TERCERO: Con el fin de permitir que todos los cargos representativos participen en las funciones de informe/asesoramiento de la Comisión Técnica, se establece una duración del mandato de los cargos de naturaleza política no permanente de una anualidad, coincidente con el ejercicio económico, no pudiendo ninguno de ellos ostentar el cargo más de una vez por mandato.

CUARTO: Proponer a la Asamblea de Concejales, como miembros estatutarios de la Comisión Técnica, a:

- Don Oscar Luaces de la Herrán. Interventor de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada)
- Doña Mar Pardo Sánchez. Ingeniera de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada)
- Doña Concepción Menéndez Fernández. Secretario de la Mancomunidad. (Ayuntamiento de Ponferrada).

QUINTO: Podrán ser convocados a la Comisión Técnica para conocer e informar sobre puntos concreto otros Vocales de la Mancomunidad, los cuales tendrán derecho a participar en la deliberación, con voz y sin voto. En todo caso, la Secretaria de la Comisión Técnica dará traslado de los asuntos tratados a todos los Ayuntamientos agrupados, a la dirección que de forma expresa se le facilite por dichos representantes.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

SEXTO: Los nombramientos efectuados se notificarán a los interesados, entendiéndose aceptado el cargo si en el plazo máximo de 15 días no se hace manifestación expresa de desistimiento, o se hace ejercicio de sus funciones.

SÉPTIMO: La Comisión Técnica de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria cada 15 días, los martes a las 13,00 horas, pudiendo la Presidencia convocar las sesiones extraordinarias que entienda oportunas.

OCTAVO: Los miembros de naturaleza estatutaria nombrados Vocales de la Comisión Técnica, son de carácter gratuito; sólo serán retribuidos los cargos de naturaleza política, en la forma y cuantía que se determinó en el acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 22 de septiembre de 2011.

Conocida la propuesta, y ante la conveniencia de hacer una propuesta consensuada sobre la representación política a designar por la Asamblea, ésta acuerda por unanimidad, **dejar este tema pendiente de decisión.**

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.